

## **ACCESO GRATIS a la Lectura en la Nube**

Para visualizar el libro electrónico en la nube de lectura envíe junto a su nombre y apellidos una fotografía del código de barras situado en la contraportada del libro y otra del ticket de compra a la dirección:

**ebooktirant@tirant.com**

En un máximo de 72 horas laborales le enviaremos el código de acceso con sus instrucciones.

La visualización del libro en **NUBE DE LECTURA** excluye los usos bibliotecarios y públicos que puedan poner el archivo electrónico a disposición de una comunidad de lectores. Se permite tan solo un uso individual y privado.



# **LA CAUSALIDAD EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

### **MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**

*Catedrática de Filosofía del Derecho  
de la Universidad de Valencia*

### **ANA CAÑIZARES LASO**

*Catedrática de Derecho Civil  
de la Universidad de Málaga*

### **JORGE A. CERDIO HERRÁN**

*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho.  
Instituto Tecnológico Autónomo de México*

### **JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**

*Ministro en retiro de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación y  
miembro de El Colegio Nacional*

### **EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**

*Juez de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
Investigador del Instituto de  
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

### **OWEN FISS**

*Catedrático emérito de Teoría del Derecho  
de la Universidad de Yale (EEUU)*

### **JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**

*Catedrático de Derecho  
Mercantil de la UNED*

### **LUIS LÓPEZ GUERRA**

*Catedrático de Derecho Constitucional  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**

*Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Sevilla*

### **MARTA LORENTE SARIÑENA**

*Catedrática de Historia del Derecho  
de la Universidad Autónoma de Madrid*

### **JAVIER DE LUCAS MARTÍN**

*Catedrático de Filosofía del Derecho y  
Filosofía Política de la Universidad de Valencia*

### **VÍCTOR MORENO CATENA**

*Catedrático de Derecho Procesal  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **FRANCISCO MUÑOZ CONDE**

*Catedrático de Derecho Penal de la  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

### **ANGELIKA NUSSBERGER**

*Catedrática de Derecho Constitucional  
e Internacional en la Universidad  
de Colonia (Alemania)  
Miembro de la Comisión de Venecia*

### **HÉCTOR OLASOLO ALONSO**

*Catedrático de Derecho Internacional de la  
Universidad del Rosario (Colombia) y  
Presidente del Instituto Ibero-Americano  
de La Haya (Holanda)*

### **LUCIANO PAREJO ALFONSO**

*Catedrático de Derecho Administrativo  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **TOMÁS SALA FRANCO**

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

### **IGNACIO SANCHO GARGALLO**

*Magistrado de la Sala Primera (Civil)  
del Tribunal Supremo de España*

### **TOMÁS S. VIVES ANTÓN**

*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad de Valencia*

### **RUTH ZIMMERLING**

*Catedrática de Ciencia Política de la  
Universidad de Mainz (Alemania)*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

# LA CAUSALIDAD EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL

**FELISA BAENA ARAMBURO**

*Abogada y especialista en responsabilidad civil y seguros (EAFIT);*

*LLM University College London (UCL);*

*Abogada litigante (Moreno Quijano Abogados);*

*Profesora de cátedra (EAFIT)*

**tirant lo blanch**  
Bogotá D.C., 2021

Copyright © 2021

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de la autora y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

© Felisa Baena Aramburo

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
Calle 69A No. 4-88, Bogotá D.C.  
Telf.: 4660171  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
[www.tirant.com](http://www.tirant.com)  
Librería virtual: [www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
ISBN: 978-84-1378-308-6

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCtirant.pdf>

# ÍNDICE

Introducción.....	11
-------------------	----

## Capítulo I

### LOS CASOS COMPLEJOS EN MATERIA DE CAUSALIDAD FÁCTICA

1. Daños causados por omisión .....	15
2. Daños causados por “menos que todos los hechos posiblemente dañosos” .....	19
2.1 Casos en que no se sabe cuál hecho generador, de dos o más hechos generadores, causó el daño (causalidad alternativa).....	19
2.2 Casos en que no se sabe si fue el hecho generador, u otro hecho, del azar o de la víctima, el que causó el daño .....	25
2.3 Casos en que no se sabe cuáles víctimas, y cuáles no, fueron afectadas por un hecho dañoso que se sabe que es apto para generar el daño e incrementa sus posibilidades de ocurrencia .....	27
2.4 Casos en que no se sabe cuáles víctimas y cuáles no fueron afectadas por varios hechos dañosos que se sabe son aptos para generar el daño .....	28
3. Casos de sobredeterminación causal.....	31
3.1 Sobredeterminación causal simultánea.....	31
3.2 Sobredeterminación causal sucesiva.....	36
3.3 Las nuevas teorías de la causalidad fáctica.....	41
4. Casos de aporte causal mínimo.....	46
5. Casos de expensas preventivas asumidas por la víctima antes de ocurrir el daño .....	48
5.1 Tipología 1 .....	48
5.2 Tipología 2 .....	48
6. Daños causados por influencia psicológica .....	53
6.1 Influencia psicológica leve.....	53
6.2 Influencia psicológica “más fuerte” .....	54
6.3 Influencia “fuerte” y “la más fuerte” .....	55
6.4 Influencia psicológica que no está medida por su nivel de fuerza sino porque se trata de influencia causada por información incorrecta o insuficiente .....	55
6.5 Casos de instigación, estímulo, intención común o aprobación de la conducta dañosa.....	56
Conclusión Capítulo I.....	58

## Capítulo II

### CRITERIOS PARA ESTABLECER EL “ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD”

1. Teoría de la Causalidad Adecuada (Francia, Colombia, Alemania, países del <i>civil law</i> ) .....	62
---	----

1.1	Momento ontológico.....	63
1.2	La previsibilidad en el análisis de la culpa vs. la previsibilidad en el análisis de la causalidad adecuada.....	65
1.3	Momento gnomológico.....	67
1.4	La causalidad adecuada y el requisito del daño previsible en la responsabilidad contractual.....	68
1.5	Acogida doctrinal y jurisprudencial de la teoría de la causalidad adecuada en el <i>civil law</i> .....	70
1.5.1	Francia.....	70
1.5.2	Colombia.....	71
2.	El test de causalidad jurídica en el <i>common law</i> (derecho inglés y norteamericano).....	84
2.1	El test del alcance del riesgo.....	84
2.2	El criterio de la previsibilidad ( <i>foreseeability</i> ) en la causalidad jurídica.....	87
2.3	Ventajas del test del alcance del riesgo sobre el test de la previsibilidad.....	88
2.4	Casos que no solucionan ni el criterio del Alcance del Riesgo ni el de la Previsibilidad.....	89
2.5	Daños y perjuicios de “magnitud imprevisible”.....	91
2.6	Otros criterios de causalidad jurídica utilizados en EEUU.....	92
2.6.1	El incremento del riesgo.....	92
2.6.2	Condiciones preexistentes de la víctima y daños de magnitud imprevisible.....	93
2.6.3	La responsabilidad se extiende a la indemnización del daño que sufre un “rescatista” ( <i>Danger invites rescue</i> ).....	94
2.6.4	Agravación del daño (aún negligente) causada por alguien que le presta asistencia médica o ayuda de cualquier tipo a la víctima.....	95
2.6.5	Se amplía el alcance de la responsabilidad en casos de daños causados con dolo.....	97
2.6.6	El reciente caso “Lucky Caterers” en Inglaterra (Bhamra v Dubb - 2016) y el nuevo criterio amplificador en la causalidad jurídica: la confianza ( <i>reliance</i> ).....	97
2.7	La causalidad jurídica (o “alcance de la responsabilidad”) en la responsabilidad contractual en el <i>common law</i> .....	98
2.7.1	Tendencia hacia un test complementario: “el alcance de la responsabilidad que implícitamente asumió el deudor” ( <i>the tacit assumption approach</i> ).....	100
2.7.2	El caso SAAMCO y el alcance de la responsabilidad en la responsabilidad profesional.....	102
3.	Los daños y perjuicios de magnitud imprevisible por preexistencia o vulnerabilidad excepcional de la víctima.....	103
3.1	En EE.UU. e Inglaterra.....	103
3.2	En los PETL.....	110
3.3	En el <i>Civil law</i> : causalidad adecuada.....	111
4.	La causalidad jurídica o “alcance de la responsabilidad” en los PETL.....	114

5. Los criterios normativos de la “Imputación Objetiva” del derecho penal y la propuesta de aplicarlos en el campo de la responsabilidad civil extracontractual .....	117
5.1 El riesgo permitido o riesgo general de la vida .....	119
5.2 La prohibición de regreso .....	120
5.3 El incremento del riesgo.....	123
5.4 El fin de protección de la norma .....	124
5.5 La competencia de la víctima.....	125
5.6 La provocación.....	126
5.7 El principio de confianza .....	127
5.8 El rechazo de los criterios de la imputación objetiva penal por la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala Civil.....	128
5.9 Consejo de Estado (Colombia) .....	129
5.10 Crítica a la importación de los criterios de la imputación objetiva del derecho penal al derecho de daños.....	129
Conclusiones Capítulo II.....	130
Bibliografía .....	133
Jurisprudencia .....	137